

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

¿Por qué es importante tener un seguro de coche?

De acuerdo con la legislación actual, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España, estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra al menos, la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

¿Por qué contratar tu seguro de coche con Santander MAPFRE?

TRANQUILIDAD

Un producto creado por **Santander MAPFRE**, compañía aseguradora surgida de la unión de dos entidades líderes de su sector: Banco Santander y MAPFRE.

DIGITAL

- Un proceso **100% digital** y recuperable a través de todos los canales de venta, para que lo contrates desde donde quieras.
- **Verificación digital del vehículo** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de **siniestros** a través de la **app**.

AHORRO

Producto con garantías y prestaciones muy competitivas:

- **Indemnizaciones más altas** en caso de pérdida total del vehículo.
- Indemnizamos al primer propietario a **"valor de nuevo" durante los dos primeros años** desde la primera matriculación del vehículo.
- Indemnización del **80% de "valor de nuevo" durante el tercer año**.
- **Resto de años: indemnización a "valor de mercado"** (valor de adquisición, en el momento del siniestro, de un vehículo similar al asegurado).
- **No aplicamos depreciaciones por uso** en las piezas que hubiese que sustituir como consecuencia del accidente.

SERVICIO

Un amplio abanico de servicios de primer nivel a disposición de nuestros clientes y asegurados:

- **Libre elección de taller** a la hora de reparar el vehículo.
- **Centros de Servicio del Automóvil** donde en una sola visita poder llevar a cabo toda la gestión de un siniestro. Reparaciones de chapa garantizadas de "por vida".
- **Más de 2.500 talleres colaboradores** repartidos por toda la geografía española.
- **La red de asistencia en carretera más amplia del mercado**.
- Servicio de **reparación de lunas a domicilio**.
- Atención **24 horas** los 365 días del año.
- Reparaciones con **piezas originales**.

CLIENTE

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Características del producto

Asegurador: Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo de seguro: Seguro de Coches.

Tomador: persona física o jurídica, cliente de Banco Santander.

Duración del seguro: anual renovable.

Forma de pago: anual, semestral o trimestral.

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Resumen de coberturas:

 Responsabilidad civil obligatoria	 Riesgos extraordinarios a las personas	 Robo
 Responsabilidad civil voluntaria	 Riesgos extraordinarios a los bienes	 Daños propios
 Seguro del conductor (accidentes personales)	 Asistencia en viaje	 Vehículo de sustitución
 Defensa jurídica	 Lunas	 Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos
 Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado	 Incendio	 Indemnización por privación del permiso

Resumen de coberturas

- **Seguro obligatorio:** da respuesta a las obligaciones legalmente establecidas respecto a garantizar la posible responsabilidad civil del conductor. Incluye cobertura de **Riesgos Extraordinarios** tanto por daños materiales como personales.
- **Responsabilidad civil voluntaria:** amplía, hasta en 50 millones de euros más, los límites del seguro obligatorio. Incluye **responsabilidad civil del remolque o caravana** de menos de 750 Kg.
- **Responsabilidad civil ampliada:** cubre la **responsabilidad civil del tomador y conductor habitual circulando como ciclista hasta 60.200€**, así como la reclamación de daños como peatón/ciclista.

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

- **Seguro del conductor (accidentes personales):** destinado a garantizar los daños corporales que pudiera sufrir el conductor, como consecuencia de un accidente de circulación con el vehículo asegurado. Incluye las siguientes **prestaciones principales:**
 - **Fallecimiento:** 30.000 €.
 - **Invalidez permanente:** según tabla de valoración; hasta 30.000 €.
 - **Asistencia sanitaria:** hasta 30.000 €; máximo 365 días.
 - **Ayudas adaptación vivienda (15.000 €), del vehículo (2.000 €) y necesidad de ayuda de una 3ª persona (hasta 30.000 €).**
- **Defensa jurídica:** garantiza la defensa penal del conductor en los procedimientos que se sigan contra él, derivados de un accidente de circulación con el vehículo asegurado, así como la reclamación de daños accidentalmente causados al vehículo, que no sean de carácter contractual.
- **Gestiones para la defensa en multas de tráfico y orientación al asegurado:** incluye orientación sobre la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la redacción de los recursos administrativos que procedan. Además, incluye un servicio personalizado de orientación e información genérica sobre distintas materias legales relacionadas con el vehículo, consumo, trámites administrativos, etc.
- **Indemnización por privación del permiso de conducir:** indemnización diaria de 37 €, tanto en caso de pérdida total del permiso de conducir (hasta 3 meses), como la pérdida parcial de puntos (un mes).
- **Lunas:** garantiza la reparación, indemnización o sustitución de las lunas delantera, trasera y otras laterales del vehículo asegurado.
- **Robo:** garantiza el pago de una indemnización por los daños derivados de la sustracción ilegítima (robo) del vehículo asegurado o de sus piezas (las instaladas antes de su salida de fábrica) por parte de terceros, así como los daños producidos en el vehículo durante el tiempo que, con ocasión de la sustracción, esté en poder de terceros.
- **Incendio:** garantiza tanto la pérdida total como los daños parciales sufridos en el vehículo por incendio o explosión, incluso los que afecten a la instalación y aparatos eléctricos y sus accesorios, a consecuencia de cortocircuito y propia combustión, aunque no se derive incendio, siempre que estos daños se produzcan por los efectos de la electricidad. Incluye combustión y abrasamiento sin llama de la instalación eléctrica del vehículo.
- **Vehículo de sustitución:** garantiza un vehículo de sustitución en régimen de alquiler durante 7 días, para la reparación del vehículo (no averías) o robo. Incluye reparación por daños de aparcamiento si se dispone de cobertura de Daños Propios.
- **Daños por especies cinéticas y fenómenos atmosféricos:** garantiza los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado a consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinéticas de caza mayor sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada. Con respecto a los atmosféricos garantiza los daños directos que haya sufrido el vehículo como consecuencia de pedrisco, granizo, nieve, viento, lluvia e impactos de objetos proyectados, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada.

CLIENTE

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

- Daños propios:** cubre los daños con o sin franquicia del vehículo, como consecuencia de un accidente de circulación sin aplicación de depreciación por uso en ningún tipo de pieza. De tener contratada una franquicia, esta no se aplicará en caso de siniestro total.
- Asistencia en viaje:** cobertura que incluye, desde el km 0, un amplio y variado número de prestaciones y servicios para el vehículo (pinchazos, pérdida llaves, etc.) y sus ocupantes. Tanto en caso de avería como de accidente, se incluye el transporte del vehículo hasta el domicilio del asegurado sin límite de kilómetros, cuando este no se pueda reparar en la misma jornada.

Comparativa de Productos

Coberturas	Terceros	Terceros Ampliado	Todo Riesgo	Todo Riesgo con franquicia 150-300-600-900€
Responsabilidad civil obligatoria	✓	✓	✓	✓
Riesgos extraordinarios	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil voluntaria	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil ampliada	✓	✓	✓	✓
Accidentes conductor	✓	✓	✓	✓
Defensa jurídica y reclamación	✓	✓	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓	✓	✓
Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado		✓	✓	✓
Subsidio por pérdida del permiso de conducir		✓	✓	✓
Lunas		✓	✓	✓
Incendio		✓	✓	✓
Robo		✓	✓	✓
Daños propios			✓	✓
Vehículo de sustitución 7 días		OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos		OPCIONAL	✓	✓

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los límites actuales del seguro obligatorio de automóviles?

El seguro obligatorio solo garantiza los posibles daños causados a un tercero, por lo que es muy recomendable complementarlo con otra serie de coberturas frente a posibles daños o contingencias en el propio vehículo o lesiones del conductor del vehículo asegurado. Los límites en caso de siniestro son de hasta 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.

Con mi vehículo suelo arrastrar un remolque o caravana. ¿Tengo que declararlo en mi seguro?

Es recomendable hacer constar en la póliza este hecho, aunque ello no supone incremento de precio alguno en el seguro si se trata de un remolque de menos de 750kgs. de peso. En concreto, el seguro incluye tres aspectos muy importantes relacionados con el remolque o caravana:

- **Responsabilidad civil** por los daños que pueda ocasionar el remolque o caravana mientras circulamos con el vehículo asegurado.
- **Reclamación de daños** que pueda sufrir el remolque o caravana como consecuencia de un accidente de circulación.
- **Transporte o traslado** (asistencia en viaje) en caso de avería o accidente del vehículo tractor.

En el exterior de mi vehículo suelo llevar un cofre, transportar la bicicleta, esquís, etc... ¿Estarían cubiertos los daños que ocasionase a un tercero si estos se soltasen durante el viaje?

Sí. En todos nuestros productos está garantizada la posible responsabilidad civil por los posibles daños que ocasionen los objetos transportados por el vehículo asegurado, siempre que se trate de un turismo de uso particular.

¿Puedo llevar a reparar el vehículo al taller que yo prefiera?

Sí. Este producto incluye la libre elección de taller por parte del asegurado. No obstante, **Santander MAPFRE** pone a disposición de sus clientes y asegurados una amplísima red de **Talleres Colaboradores** con importantes servicios añadidos exclusivos para nuestros asegurados, así como su red de **Centros de Servicio del Automóvil**.

¿Cubre mi seguro el cambio de rueda por pinchazo o reventón?

Sí. **Santander MAPFRE** cuenta con la red más amplia de asistencia en carretera en España lo que, sin duda, supone un ahorro de tiempo y una mejora de la calidad de servicio para nuestros asegurados. Nuestro

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

servicio de asistencia en carretera, además de hechos como la sustitución de rueda por pinchazo o reventón, incluye otro importante abanico de prestaciones como traslado en caso de falta de combustible o suministro erróneo de uno no adecuado, no funcionamiento de los limpiaparabrisas en día de lluvia, pérdida de llaves, prestaciones en vía no aptas de uso común, etc.

¿Qué garantiza exactamente el seguro de Santander MAPFRE respecto al posible uso de bicicletas?

El Seguro de Coches **Santander MAPFRE** incluye también una serie de prestaciones para la persona que figure en póliza como Tomador y/o Conductor habitual, en caso de accidente de circulación como ciclista:

- **Responsabilidad civil** hasta un máximo de 60.200 € por los posibles daños que se ocasionen a un tercero en un accidente de circulación con un vehículo a motor.
- **Reclamación de los daños** que pueda sufrir como ciclista en caso de accidente de circulación con un vehículo a motor, culpa de un tercero identificado.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones que le hubieran correspondido por la cobertura del seguro del conductor** si el accidente de circulación se hubiera sufrido con el vehículo asegurado, en el caso de las garantías de fallecimiento o invalidez permanente.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones complementarias, cuando procedan, por adaptación de vehículo y/o vivienda**, y compensación por la necesidad de ayuda de tercera persona.

Si sufro un atropello o un accidente de circulación paseando como peatón, ¿me cubre mi seguro?

Sí. En **Santander MAPFRE**, tanto el Tomador como el Conductor habitual que figure en póliza, tendrán cubiertos los siguientes hechos:

- **Reclamación de los daños** que pueda sufrir como peatón en caso de accidente de circulación con un vehículo a motor, culpa de un tercero identificado.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones que le hubieran correspondido por la cobertura del seguro del conductor** si el accidente de circulación se hubiera sufrido con el vehículo asegurado, en el caso de las garantías de fallecimiento o invalidez permanente.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones complementarias, cuando procedan, por adaptación de vehículo y/o vivienda**, y compensación por la necesidad de ayuda de tercera persona.

En caso de accidente o avería, ¿me llevan mi coche hasta un taller cerca de mi domicilio?

Sí. En **Santander MAPFRE** somos de las pocas compañías que transportamos sin límite de kilómetros el vehículo asegurado hasta el taller indicado por el asegurado cerca del domicilio habitual que figure en la póliza, siempre que el mismo no sea reparable en la misma jornada.

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

¿Por qué es importante tener un seguro de coche?

De acuerdo con la legislación actual, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España, estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra al menos, la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

¿Por qué contratar tu seguro de coche con Santander MAPFRE?

TRANQUILIDAD

Un producto creado por **Santander MAPFRE**, compañía aseguradora surgida de la unión de dos entidades líderes de su sector: Banco Santander y MAPFRE.

DIGITAL

- Un proceso **100% digital** y recuperable a través de todos los canales de venta, para que lo contrates desde donde quieras.
- **Verificación digital del vehículo** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de **siniestros** a través de la **app**.

AHORRO

Producto con un precio competitivo y con permanentes lanzamientos de campañas promocionales para obtener mayores ahorros, tales como:

- **“Campaña Precio Congelado Grandes Ciudades”**: si la zona de circulación habitual del vehículo asegurado es la provincia de Madrid o Barcelona, el precio del seguro se mantendrá durante las tres primeras anualidades, siempre y cuando no se declaren siniestros durante las dos (2) primeras anualidades consecutivas de la póliza de seguro.
- **“Campaña Súper Bonificación”**: si la zona de circulación habitual del vehículo asegurado es un lugar distinto a las provincias de Madrid o Barcelona, el Tomador podrá beneficiarse de una bonificación de hasta 350€ (100€ en productos de terceros ampliado, 150€ en todo riesgo con franquicia y 350€ en todo riesgo sin franquicia) si no se declaran siniestros durante las tres primeras anualidades consecutivas de la póliza de seguro.
- **“Campaña 3 partes Modalidad Elección”**: se garantiza mantener las bonificaciones por no siniestralidad aplicables en el momento de la contratación en caso de dar hasta tres (3) siniestros en una anualidad, siempre que el importe global de la indemnización o reparación no triplique el importe de la prima satisfecha en dicha anualidad.

Para más información sobre las citadas campañas, consulte las bases legales en la web <https://www.bancosantander.es/es/sorteos-y-promociones> Oferta válida hasta el 31/12/2020.

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

SERVICIO

Un amplio abanico de servicios de primer nivel a disposición de nuestros clientes y asegurados:

- **Centros de Servicio del Automóvil** donde en una sola visita podrá llevar a cabo toda la gestión de un siniestro. Reparaciones de chapa garantizadas de "por vida".
- **Más de 2.500 talleres colaboradores seleccionados por la Aseguradora para este producto**, repartidos por toda la geografía española con ventajas exclusivas para nuestros asegurados.
- **La red de asistencia en carretera más amplia del mercado.**
- Servicio de **reparación de lunas a domicilio.**
- Atención **24 horas** los 365 días del año.

Características del producto

Asegurador: Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo de seguro: Seguro de Coches.

Tomador: persona física o jurídica, cliente de Banco Santander

Duración del seguro: anual renovable.

Forma de pago: anual, semestral o trimestral.

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

Resumen de coberturas:

 Responsabilidad civil obligatoria

 Riesgos extraordinarios a las personas

 Robo

 Responsabilidad civil voluntaria

 Riesgos extraordinarios a los bienes

 Daños propios

 Seguro del conductor (accidentes personales)

 Asistencia en viaje

 Vehículo de sustitución

 Defensa jurídica

 Lunas

 Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos

 Incendio

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

Resumen de coberturas

- **Seguro obligatorio:** da respuesta a las obligaciones legalmente establecidas respecto a garantizar la posible responsabilidad civil del conductor. Incluye **cobertura de Riesgos Extraordinarios** tanto por daños materiales como personales.
- **Responsabilidad civil voluntaria:** amplía, hasta en 50 millones de euros más, los límites del seguro obligatorio. Incluye la responsabilidad civil del remolque o caravana de menos de 750 kg.
- **Seguro del conductor (accidentes personales):** destinado a garantizar los daños corporales que pudiera sufrir el conductor, como consecuencia de un accidente de circulación con el vehículo asegurado. Incluye las siguientes tres prestaciones principales:
 - **Fallecimiento:** 20.000€
 - **Invalidez permanente,** según tabla de valoración, hasta 20.000€
 - **Asistencia sanitaria:** hasta 20.000 €; máximo 365 días.
- **Defensa jurídica:** garantiza la defensa penal del conductor en los procedimientos que se sigan contra él derivados de un accidente de circulación con el vehículo asegurado, así como la reclamación de daños accidentalmente causados al vehículo que no sea de carácter contractual, y ante posibles daños que sufra el tomador como peatón en un accidente de circulación.
- **Información y gestiones para la defensa en multas de tráfico:** incluye orientación sobre la gestión y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la preparación y redacción de los recursos administrativos que procedan.
- **Lunas:** garantiza la reparación, indemnización o sustitución de las lunas delantera, trasera y otras laterales del vehículo asegurado.
- **Robo:** garantiza el pago de una indemnización por los daños derivados de la sustracción ilegítima (robo) del vehículo asegurado o de sus piezas (las instaladas antes de su salida de fábrica) por parte de terceros, así como los daños producidos en el vehículo durante el tiempo que esté en poder de terceros, con ocasión de la sustracción.
- **Incendio:** garantiza tanto la pérdida total como los daños parciales sufridos en el vehículo por incendio o explosión, incluso los que afecten a la instalación y aparatos eléctricos y sus accesorios a consecuencia de cortocircuito y propia combustión, aunque no se derive incendio, siempre que estos daños se produzcan por los efectos de la electricidad. Incluye combustión y abrasamiento sin llama de la instalación eléctrica del vehículo.
- **Vehículo de sustitución:** garantiza un vehículo de sustitución en régimen de alquiler durante 5 días, para la reparación del vehículo (no averías) o robo. Incluye reparación por daños de aparcamiento si se dispone de la cobertura de daños propios.
- **Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos:** garantiza los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado a consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinegéticas de caza mayor, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada. Con respecto

CLIENTE

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

a los atmosféricos, garantiza los daños directos que haya sufrido el vehículo como consecuencia de pedrisco, granizo, nieve, viento, lluvia e impactos de objetos proyectados, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada.

- **Daños propios:** cubre los daños con o sin franquicia del vehículo, como consecuencia de un accidente de circulación, sin aplicación de depreciación por uso en ningún tipo de pieza.
- **Asistencia en viaje:** cobertura que incluye, desde el km 0, un amplio y variado número de prestaciones y servicios para el vehículo y sus ocupantes, tales como, pinchazos, pérdida de llaves, avería, etc. (límite máximo conjunto: 3 prestaciones/año). Incluye transporte del vehículo hasta el domicilio del asegurado sin límite de kilómetros, cuando este no se pueda reparar en la misma jornada (tanto por avería como por accidente).

Comparativa de Productos

Coberturas	Terceros Ampliado	Todo Riesgo	Todo Riesgo con franquicia 150-300-600-900€
Responsabilidad civil obligatoria	✓	✓	✓
Responsabilidad civil voluntaria	✓	✓	✓
Accidentes conductor	✓	✓	✓
Defensa jurídica y reclamación	✓	✓	✓
Riesgos extraordinarios	✓	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓	✓
Gestiones para la defensa de multas	✓	✓	✓
Lunas	✓	✓	✓
Incendio	✓	✓	✓
Robo	✓	✓	✓
Daños propios		✓	Se deduce la franquicia
Vehículo de sustitución 5 días	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos	OPCIONAL	✓	✓

SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los límites actuales del seguro obligatorio de automóviles?

El seguro obligatorio solo garantiza los posibles daños causados a un tercero, por lo que es muy recomendable complementarlo con otra serie de coberturas frente a posibles daños o contingencias en el propio vehículo o lesiones del conductor del vehículo asegurado. Los límites en caso de siniestro son de hasta 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.

Con mi vehículo suelo arrastrar un remolque o caravana. ¿Tengo que declararlo en mi seguro?

Es recomendable hacer constar en la póliza este hecho, aunque ello no supone incremento de precio alguno en el seguro si se trata de un remolque de menos de 750kgs. de peso. En concreto el seguro incluye tres aspectos muy importantes relacionados con el remolque o caravana:

- **Responsabilidad civil** por los daños que pueda ocasionar el remolque o caravana mientras circulamos con el vehículo asegurado.
- **Reclamación de daños** que pueda sufrir el remolque o caravana como consecuencia de un accidente de circulación estando enganchado al vehículo asegurado.
- **Transporte o traslado (asistencia en viaje)** en caso de avería o accidente del vehículo tractor.

En el exterior de mi vehículo suelo llevar un cofre, transportar la bicicleta, esquís, etc. ¿Estarían cubiertos los daños que ocasionase a un tercero si éstos se soltasen durante el viaje?

Sí. En todos nuestros productos está garantizada la posible responsabilidad civil por los posibles daños que ocasionen los objetos transportados por el vehículo asegurado siempre que se trate de un turismo de uso particular.

¿Cubre mi seguro el cambio de rueda por pinchazo o reventón?

Sí. **Santander MAPFRE** cuenta con la red más amplia de asistencia en carretera en España lo que, sin duda, supone un ahorro de tiempo y una mejora de la calidad de servicio para nuestros asegurados. Nuestro servicio de asistencia en carretera, además de hechos como la sustitución de rueda por pinchazo o reventón, incluye otro importante abanico de prestaciones como traslado en caso de falta de combustible o suministro erróneo de uno no adecuado, no funcionamiento de los limpiaparabrisas en día de lluvia, pérdida de llaves, prestaciones en vías no aptas de uso común, etc.

En caso de accidente o avería, ¿me llevan mi coche hasta un taller cerca de mi domicilio?

Sí. En **Santander MAPFRE** somos de las pocas compañías que transportamos sin límite de kilómetros el vehículo asegurado hasta el taller indicado por el asegurado cerca del domicilio habitual que figure en la póliza, siempre que el mismo no sea reparable en la misma jornada.

¿Es obligatorio reparar siempre en un taller colaborador seleccionado por la Aseguradora para este producto?

Sí, salvo que no exista uno a menos de 30 km del domicilio habitual que figura en póliza.

SEGURO DE MOTOS GAMA PLUS

¿Por qué es importante tener un seguro de moto?

Debido a la legislación actual, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España, estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra, al menos, la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

¿Por qué contratar tu seguro de moto con Santander MAPFRE?

TRANQUILIDAD

Se trata de un producto creado por **Santander MAPFRE**, compañía aseguradora surgida de la unión de dos entidades líderes de su sector: Banco Santander y MAPFRE.

DIGITAL

- Un proceso **100% digital** y recuperable a través de todos los canales de venta, para que lo contrates desde donde quieras.
- **Verificación digital de la moto** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de **siniestros** a través de la **app**.

AHORRO

Producto con garantías y prestaciones muy competitivas:

- **Libre elección de centro médico.** En caso de accidente, **Santander MAPFRE** ofrece acudir a los centros médicos dentro del concierto de los convenios de asistencia sanitaria o donde el cliente elija libremente su atención médica, hasta los límites indicados en las condiciones del seguro.
- **No aplicamos depreciaciones por uso** en las piezas que, como consecuencia del accidente, hubiese que sustituir.
- **Compensación por casco y vestimenta.** Te indemnizamos con 400€ por los daños causados en la vestimenta y el casco, en caso de accidente.

SERVICIO

Un amplio abanico de servicios de primer nivel a disposición de nuestros clientes y asegurados:

- **Libre elección de taller** a la hora de reparar la moto.
- **La red de asistencia en carretera más amplia del mercado.**
- **Atención 24 horas** los 365 días del año.

SEGURO DE MOTOS GAMA PLUS

Características del producto

Asegurador: Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo de seguro: Seguro de Motos y Ciclomotores.

Tomador: persona física o jurídica, cliente de Banco Santander.

Duración del seguro: anual renovable.

Forma de pago: anual o semestral.

SEGURO DE MOTOS GAMA PLUS

Resumen de coberturas:

 Responsabilidad civil obligatoria	 Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado	 Asistencia en viaje
 Responsabilidad civil voluntaria	 Riesgos extraordinarios a las personas	 Robo
 Seguro del conductor (accidentes personales)	 Riesgos extraordinarios a los bienes	 Daños propios
 Defensa Jurídica	 Incendio	 Daños por especies cinegéticas

Resumen de coberturas

• **Seguro obligatorio:** da respuesta a las obligaciones legalmente establecidas respecto a garantizar la posible responsabilidad civil del conductor hasta un máximo de 70 millones de euros por los posibles daños personales ocasionados y hasta 15 millones de euros frente a posible daños materiales.

Incluye **cobertura de Riesgos Extraordinarios** tanto por daños materiales como personales.

• **Responsabilidad civil voluntaria:** amplía, hasta en 50 millones de euros más, los límites del seguro obligatorio.

Incluye **responsabilidad civil** por los daños ocasionados por caída de objetos transportados.

• **Defensa jurídica:** garantiza la defensa penal del conductor en los procedimientos que se sigan contra él derivados de un accidente de circulación con la moto asegurada, todo ello con libre elección de su abogado, así como la reclamación de daños accidentalmente causados a la moto que no sean de carácter contractual.

SEGURO DE MOTOS GAMA PLUS

También incluye la reclamación de los posibles daños que sufra el tomador como peatón en accidente de circulación.

- **Seguro del conductor (accidentes personales):** destinado a garantizar los daños corporales que pudiera sufrir el conductor, como consecuencia de un accidente de circulación con la moto asegurada. Incluye tres prestaciones principales:
 - **Fallecimiento:** 8.000 €
 - **Invalidez permanente:** según tabla de valoración, hasta 8.000 €
 - **Asistencia sanitaria:** hasta 8.000 €; máximo 365 días.
- **Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado:** incluye orientación sobre la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la redacción de los recursos administrativos que procedan. Además, incluye un **servicio personalizado de orientación e información** genérica sobre distintas materias legales relacionadas con la moto, consumo, trámites administrativos, etc.
- **Robo con franquicia:** garantiza el pago de una indemnización por los daños derivados de la sustracción ilegítima (robo) de la moto completa, así como los daños producidos en la moto durante el tiempo que esté en poder de terceros, con ocasión de la sustracción.
- **Incendio:** garantiza, sin franquicia, tanto la pérdida total como los daños parciales sufridos por la moto asegurada por incendio o explosión, incluso los que afecten a la instalación y aparatos eléctricos y sus accesorios, a consecuencia de cortocircuito y propia combustión, aunque no se derive de incendio, siempre que estos daños se produzcan por los efectos de la electricidad. Incluye combustión y abrasamiento sin llama de la instalación eléctrica de la moto.
- **Daños propios con franquicia:** cubre los daños de la moto como consecuencia de un accidente de circulación, sin aplicación de depreciación por uso en ningún tipo de pieza.
- **Daños por especies cinegéticas:** garantiza los daños que pueda sufrir la moto del asegurado a consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinegéticas de caza mayor, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada.
- **Asistencia en viaje:** cobertura que incluye, desde el km 0, un amplio y variado número de prestaciones y servicios para la moto (pinchazos, pérdida llaves, etc.) y sus ocupantes, tanto en caso de avería como de accidente: transporte de la moto hasta el domicilio del asegurado sin límite de kilómetros, cuando no se pueda reparar en la misma jornada.
- **Compensación de 400 € para casco y vestimenta para conductor:** siempre que se tenga contratada la cobertura de daños propios y sufra un accidente que suponga la pérdida total de la moto o el importe de los daños superen el 150% de la franquicia contratada.

SEGURO DE MOTOS GAMA PLUS

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los límites actuales del seguro obligatorio de motos?

El seguro obligatorio sólo garantiza los posibles daños causados a un tercero, por lo que es muy recomendable complementarlo con otra serie de coberturas frente a posibles daños o contingencias en el propio vehículo o lesiones del conductor del vehículo asegurado. Los límites en caso de siniestro son de hasta 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.

¿Si me roban una pieza de la moto estaría cubierto?

No, solamente cubriríamos el robo de la moto completa.

¿Puedo contratar un Todo Riesgo para mi moto sin franquicia?

No, en este tipo de vehículos solo se podrá contratar con franquicia.